

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 28/10/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre convocatoria de ayudas para estancias docentes de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio invitados a participar en másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el año 2021. BDNS (Identif.): 531033. [2020/8925]

BDNS (Identif.): 531033

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531033).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los profesores doctores de reconocido prestigio nacional o internacional, procedentes de Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros para su participación en cualquiera de los Másteres Universitarios Oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en los dos últimos cursos de aquellas titulaciones de grado que tengan la adscripción al nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Meces).

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene como objetivo la financiación de estancias docentes en Másteres Universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional, procedentes de Universidades, Centros de Investigación, Organismos o Entidades españolas y extranjeras con titulación equivalente a nivel Meces 3. Las actividades a realizar durante las estancias deben tener un claro contenido docente. Con esta acción se persigue reforzar la actividad docente en Másteres Universitarios Oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante las aportaciones docentes de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vd/convocatorias.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 200.000 euros para el ejercicio 2021.

Se establece una ayuda para el profesor invitado de 1.200 € por cada crédito ECTS impartido en el Máster, o bien su porcentaje equivalente. Las ayudas además incluirán los gastos justificados de viaje, con un importe máximo de 600 € para desplazamientos desde territorio nacional y 1.200 € para desplazamientos desde países extranjeros.

A las cantidades abonadas se le aplicará la retención por IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa aplicable.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria tendrá dos periodos de presentación de las solicitudes en función de las fechas en las que se realice la estancia:

- a) Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOCM, hasta el 27 de noviembre de 2020, para estancias que se realicen desde enero a mayo de 2021
- b) Desde el día 3 al 31 de mayo de 2021, para estancias que se realicen desde septiembre a diciembre de 2021.

Sexto. Otros datos.

La solicitud debe realizarla el coordinador del Máster, con el visto bueno del director del Departamento, responsable de la docencia que impartirá el profesor invitado, según el modelo del Anexo I, irá dirigida a la Sra. vicerrectora de Docencia de la Universidad de Castilla-La Mancha y podrá presentarse en cualquiera de los registros de la Universidad de Castilla - La Mancha, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 28 de octubre de 2020

El Rector P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016) La Vicerrectora de Docencia Mª ISABEL LÓPEZ SOLERA